



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. N° 849/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución de la Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 271/15 de 13 de Abril de 2015, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita reintegro de la suma de \$1.561.404.- al Gobierno Regional de Tarapacá.



DECRETO:

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de \$1.561.404.- (Un millón Quinientos sesenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos), al **Gobierno Regional de Tarapacá (GORE)**, RUT N° 72.223.100-7, correspondiente a saldos no utilizados, en el marco del Proyecto FNDR 2% año 2013, denominado "**Escuela Formativa de voleibol, Alto Hospicio**", el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente Banco Estado N° 013-091-07850.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta **N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; que Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

DIDECO

Deportes

Dir. Control